



CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

San Juan de Pasto, veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de las resoluciones No.CJR22-0318 a CJR22-0329 del 22 de agosto de 2022, por medio de las cuales se resolvieron los recursos de apelación formulados contra la resolución No. CSJNAR22-97 de 2022, se procede a fijar los referidos actos administrativos en la secretaría común del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de hoy (23) agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La misma resolución se encuentra publicada en el link del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co.

La desfijación de las resoluciones No. CJR22-0318 a CJR22-0329 del 22 de agosto de 2022, se hará el día lunes veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN DAVID ENRIQUEZ
Presidente (E)
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño